

# Resolución Ministerial

Lima, 06 de NOVIEMBRE del 2007

**Visto:** el Informe Técnico de la Directiva para la Formulación del Plan Operativo Anual 2008 de las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud – Pliego 011; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, N° 28411, las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLIC), según sea el caso;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3°, 4°, 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, el Ministerio de Salud comprende a sus órganos desconcentrados y órganos que dependen técnica y funcionalmente, y en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, diseña y norma los procesos organizacionales, de modo que a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto conduce el proceso de planeamiento operativo anual, definiendo y difundiendo la normatividad y metodologías sobre el tema;

Que, en ese contexto, en el marco de sus competencias, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, ha propuesto la aprobación de la Directiva Administrativa para la Formulación del Plan Operativo 2008 de las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud – Pliego 011, que tiene por finalidad contribuir al desarrollo de una gestión por resultados, que muestre la programación de las metas en concordancia con los recursos financieros asignados, tomando en consideración el nuevo Marco Macroeconómico Multianual 2008-2010;



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la mencionada Directiva a efectos de impartir las pautas, directrices y normas para iniciar el proceso de Planeamiento Operativo para año 2008 en todas las Dependencias y Entidades del Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Con el visado de la Viceministra de Salud (e), de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°-** Aprobar la Directiva Administrativa N° 124 /MINSA, Directiva Administrativa para la Formulación del Plan Operativo 2008 de las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud – Pliego 011, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Magly García B.



**Artículo 2°-** Disponer que el Plan Operativo 2008 de la Unidad Ejecutora N° 001 – Administración Central del Ministerio de Salud se aprobará mediante Resolución Ministerial. Para el caso de los Planes Operativos 2008 de las Entidades y Dependencias del Pliego 011 – MINSA serán aprobados con la correspondiente Resolución Directoral.

E.M. Tanaka T.

**Artículo 3°-** Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, realizará las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento de la Directiva Administrativa que se aprueba con la presente Resolución.



v. Zumaran A.

**Artículo 4°-** Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Directiva Administrativa en el Portal del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese



**CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN**  
Ministro de Salud

## DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº J 24 -MINSA/OGPP V.01.

### DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2008 DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD - PLIEGO 011

#### I. FINALIDAD

La presente Directiva Administrativa tiene por finalidad contribuir al desarrollo de una gestión por resultados, que muestre la programación de las metas en concordancia con los recursos financieros asignados, tomando en consideración el nuevo Marco Macroeconómico Multianual 2008 – 2010.

#### II. OBJETIVOS

1. Establecer los procedimientos que regulen, en el marco del Subproceso de Planeamiento Operativo, la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2008 de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 – MINSA, permitiendo articular consistentemente la asignación de los recursos públicos con el logro de los Objetivos Institucionales de corto plazo, con una Visión concertada y compartida, en el marco de una nueva presupuestación por resultados.
2. Otorgar las pautas de carácter técnico y operativo para la formulación del POA 2008 de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 – MINSA, que correlacione el quehacer de salud con los recursos financieros asignados, con equidad y eficiencia.
3. Establecer los niveles de coordinación para la formulación del POA 2008, que atendiendo a los criterios de inclusión e integralidad, contribuyan a la consistencia y eficiencia de la gestión, dentro del marco de la Modernización de la Gestión del Estado y del Proceso de Descentralización.
4. Elaborar e implementar el documento de gestión que refleje el accionar de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA, vinculado al Planeamiento Estratégico Institucional y en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020, el Acuerdo Nacional, el Acuerdo de Partidos Políticos, los Objetivos del Milenio y otros documentos a nivel de gobierno.

#### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Administrativa es de aplicación y alcance para las siguientes Dependencias y Entidades del Pliego 011 – MINSA:

1. Unidades Orgánicas de la Sede Central.
2. Órganos Desconcentrados:
  - Direcciones de Salud de Lima y Callao, y sus órganos desconcentrados.
  - Institutos Especializados.

Para el caso de los Organismos Públicos Descentralizados (OPDs) del MINSA, Direcciones Regionales de Salud y sus órganos desconcentrados, puede utilizarse como marco de referencia.

#### IV. BASE LEGAL

1. Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, Capítulo III, Artículo 5º y el Reglamento de la Ley aprobado por D.S. Nº 013-2002-SA, Artículo 14º y su modificatoria.
2. Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
3. Ley Nº 28522; Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
4. Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
5. Ley Nº 28927, Ley de Presupuesto Publico año 2007, capítulo IV Implementación de Presupuesto por Resultados.
6. Decreto Supremo Nº 023-2005-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria mediante el Decreto Supremo Nº 007-2006-SA, Artículos 3º, 4º, 17º y 18º.
7. Decreto Supremo Nº 163-2004/EF, establece disposiciones para la mejora de la calidad del gasto público y crea el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público.
8. Resolución Ministerial Nº 589-2007/MINSA "Plan Nacional Concertado en Salud".
9. Resolución Ministerial Nº 826-2005/MINSA "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobada con R.M. Nº 826-2005/MINSA.
10. Resolución Directoral Nº 024-2007-EF/76.01 "Directiva para la programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y Anexo – Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño".
11. Resolución Directoral Nº 027-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Programas Estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados".
12. Marco Macroeconómico Multianual 2008 – 2010, Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2007.



Vallejos S.



Magly García B.



V. Zumaran A.



E.M. Tanaka T.



#### V. DISPOSICIONES GENERALES

El Planeamiento Operativo en Salud es un proceso continuo de previsión de servicios y programación de los recursos necesarios para la consecución de los Objetivos que se plantean las Entidades y Dependencias del Pliego 011 - Ministerio de Salud, los mismos que deben determinarse de acuerdo a las prioridades establecidas a nivel nacional y regional, procurando elegir intervenciones óptimas. Para ello se debe considerar las condiciones (impulsoras y/o retardadoras) internas y externas que existen actualmente o previsibles en el futuro.

La necesidad de modernizar aun más nuestros servicios y de mantener un enfoque de mejora continua de la calidad para responder a las necesidades y demandas de la población, debe medirse desde el lado de la demanda en el marco de una gestión por resultados. Ello emplaza a todos a redefinir nuestras acciones a partir de la realidad presente y de lo que queremos para el futuro.

El Plan Operativo constituye una importante y fundamental herramienta de gestión que contribuye a lograr los grandes objetivos nacionales, sectoriales, institucionales e intersectoriales, así como a los compromisos nacionales e internacionales<sup>1</sup> asumidos por el Estado Peruano (Anexo Nº 1) y permite consolidar e integrar armoniosamente las actividades programadas.

<sup>1</sup> Objetivos del Milenio

En este proceso, se encuentran involucradas y comprometidas todas las Dependencias y Entidades del Pliego 011 MINSA señaladas en el ámbito de aplicación de la presente Directiva Administrativa, debiendo para ello establecer las actividades y requerimientos de recursos necesarios que garanticen el logro de sus objetivos institucionales para el año 2008.

La presente Directiva Administrativa, contribuye a ordenar el subproceso de planeamiento operativo del Pliego 011 – MINSA orientándolo hacia una gestión por resultados, con visión prospectiva dentro del quehacer de Salud y del Estado Peruano.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La formulación del POA 2008 de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA, debe enmarcarse en el Plan Nacional Concertado de Salud 2007 - 2020, así como en los Objetivos Estratégicos Institucionales del Pliego 011 - MINSA, en concordancia con la naturaleza y fines institucionales asignados en los dispositivos vigentes.

### 6.1. Procedimiento de elaboración del POA – 2008

6.1.1. Las entidades y dependencias comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Directiva Administrativa, desarrollaran el contenido de su respectivo POA – 2008 de acuerdo con la estructura señalada en el **anexo 2**. Deberá incluirse en la sección correspondiente, el resumen ejecutivo actualizado de la situación en el ámbito de intervención de la entidad o dependencia, tomando como base los criterios metodológicos apropiados, que permitan la mejor identificación de los problemas prioritarios a ser atendidos.

6.1.2. Determinación de los Objetivos:

6.1.2.1. **Objetivos Estratégicos Institucionales 2007-2011:** Corresponden al Pliego 011-MINSA. Su formulación toma en cuenta los Lineamiento de Política 2007 – 2020 y es aprobado por el Titular del Pliego (**anexo 3**).

6.1.2.2. **Objetivos Generales Institucionales 2008:** Corresponden al Pliego 011 - MINSA. Se formulan a partir de los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados (**anexo 4**). Definidos los Objetivos Generales Institucionales 2008, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza la articulación con las categorías presupuestarias (**anexo 5**).

6.1.2.3. **Objetivos Generales del POA 2008:** Corresponden a las Dependencias y Entidades del Pliego 011-MINSA. A partir de los Objetivos Generales Institucionales 2008 del Pliego 011 – MINSA aprobados, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, de las Dependencias y Entidades, definirá sus Objetivos Generales del POA 2008 con sus respectivos indicadores (**Matriz 1**), debiendo a su vez responder a los problemas previamente identificados y priorizados por la dependencia o entidad.

6.1.2.4. **Objetivos Específicos del POA 2008:** Corresponden a las Dependencias y Entidades del Pliego 011-MINSA. Se definen los Objetivos Específicos teniendo en cuenta que constituyen propósitos



Vallejos S.



Magly García B.



V. Zumaran A.



E.M. Tanaka T.



específicos en el marco de los Objetivos Generales del POA 2008 y representan acciones concretas para el logro de los mismos.

- 6.1.2.5. En el caso de los Programas Estratégicos: Salud Materno Neonatal y Programa Articulado Nutricional, las Entidades y Dependencias del Pliego 011-MINSA asumirán como Objetivos Generales y Objetivos específicos del POA 2008, aquellos dispuestos en la presente directiva (**Matriz 2-A**).

6.1.3. Determinación de Actividades, Metas y Tareas:

- 6.1.3.1. A partir de los objetivos específicos del POA 2008, las Entidades y Dependencias del Pliego 011-MINSA, establecerán las actividades operativas correspondientes, y la programación de sus metas físicas operativas y presupuestarias, debidamente articuladas con la Estructura Funcional Programática (**Matriz 2**).

- 6.1.3.2. En el caso de los Programas Estratégicos: Salud Materno Neonatal y Programa Articulado Nutricional, las Entidades y Dependencias del Pliego 011-MINSA asumirán las actividades operativas dispuestas en la presente directiva (**Matriz 2-A**), debiendo programar sus metas físicas operativas y presupuestarias, debidamente articuladas con la Estructura Funcional Programática.

- 6.1.3.3. Con la ayuda de las Hojas de Trabajo (**Anexo 6**), las Entidades y Dependencias del Pliego 011-MINSA formularán las tareas que contribuirán a la ejecución de las actividades formuladas, lo que les permitirá realizar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las actividades por cada unidad orgánica responsable. Las Hojas de Trabajo serán consideradas como fuente de verificación para cualquier modalidad de control.

- 6.1.3.4. Las Unidades Orgánicas de la sede central del MINSA deben contemplar dentro de sus Planes Operativos, las actividades y acciones a desarrollar de acuerdo a las intervenciones y estrategias sanitarias de las cuales son responsables. Adicionalmente, podrán considerar hojas de trabajo – formulación de actividades, a nivel de las unidades funcionales a su cargo si las hubiere.

- 6.1.3.5. Las Dependencias y Entidades del Pliego 011 – MINSA, de contar con proyectos de inversión declarados viables y con presupuesto asignado, deberán remitir la **Matriz Nº 3: Programación de Proyectos de Inversión 2008**, debidamente llenada.



Vallejos S.



Magly García B.



V. Zumaran A.



E.M. Tanaka T.



2. Presentación y aprobación del POA – 2008:

- 6.2.1. Los Planes Operativos sustentan los presupuestos y por tanto, para su aprobación deben concordar con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); es decir, tanto el Plan Operativo como el PIA deben presentar las mismas metas físicas presupuestarias.

- 6.2.2. Los Institutos Especializados y Direcciones de Salud, aprobarán su Plan Operativo con Resolución Directoral, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MINSA. Luego de su aprobación, el POA – 2008 deberá remitirse en original a la OGPP, incluyendo la Resolución Directoral que lo aprueba.

- 6.2.3. Las Unidades Orgánicas de la sede central MINSA remitirán su propuesta de Plan Operativo, junto con las hojas de trabajo, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para opinión técnica previa a su aprobación. Posteriormente enviarán de manera oficial, la versión

final, la misma que deberá incorporar las observaciones y recomendaciones técnicas efectuadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. En el caso de aquellas entidades que han sido desactivadas y fusionadas, deberán de formular su propuesta del POA 2008 de acuerdo a la normatividad legal vigente en aquellas actividades que sean aun de su competencia.

- 6.2.4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la información proporcionada por las Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud, formulará el Plan Operativo Anual 2008 de la Unidad Ejecutora N° 001 – Administración Central, el cual será aprobado por el Despacho Ministerial. Así mismo, consolidará los POAs 2008 aprobados de sus órganos desconcentrados.
- 6.2.5. Los órganos desconcentrados de las Direcciones de Salud (hospitales y redes), remitirán sus proyectos de POA – 2008 a las Oficinas de Planeamiento de la Dirección de Salud (DISA) correspondiente, para opinión técnica. Dichos planes, con el informe satisfactorio de las Oficinas de Planeamiento de la Dirección de Salud (DISA), serán aprobados por el Titular de la Dependencia y remitidos en original a la DISA respectiva y a la OGPP del Ministerio de Salud, adjuntado el documento de aprobación.
- 6.2.6. Las DISAs, adicionalmente a su plan operativo aprobado (según numeral 6.2.2), presentarán un Plan Operativo consolidado de las dependencias que la conforman, el mismo que será remitido en original a la OGPP del Ministerio de Salud.
- 6.2.7. Los Planes Operativos deberán ser remitidos en medio impreso a la OGPP – MINSA y en versión electrónica a las direcciones de correo electrónico que la OGPP señalará oportunamente.

- 6.3. **Para el desarrollo oportuno del planeamiento operativo**, se ha establecido un cronograma de trabajo, el mismo que se detalla en el **Anexo N° 7**.

## VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, a través de la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional, será la encargada de brindar asistencia técnica y conducir el planeamiento operativo concertado del Ministerio de Salud, en el marco de la gestión por resultados, orientando las acciones necesarias para lograr los Objetivos Estratégicos del Sector.
- 7.2. Las Oficinas de Planeamiento de las Direcciones de Salud e Institutos Especializados, serán las encargadas de conducir, coordinar y asesorar el proceso del planeamiento operativo en sus respectivos ámbitos.
- 7.3. Las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA, designarán a su representante a fin de efectuar las coordinaciones técnicas que demande la elaboración del documento de gestión materia de la presente Directiva Administrativa.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva Administrativa, son de carácter obligatorio para las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA.
- 8.2. En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Plan Operativo Anual 2008 de la Unidad Ejecutora N° 001 – Administración



Central, así como los de sus Dependencias y Entidades serán publicadas en el portal de transparencia y acceso a la información del MINSA.

- 8.3. Para efectos del sub-proceso de evaluación, deberá aplicarse la Directiva de Evaluación que será elaborada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA.
- 8.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva Administrativa, serán resueltos por la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud.

## IX. ANEXOS

- 9.1. Anexo N° 1: Relación de Planes Nacionales, Planes Estratégicos Institucionales y otros documentos a tenerse en cuenta para formular el Plan Operativo Anual 2008.
- 9.2. Anexo N° 2: Contenido del Plan Operativo Anual 2008.
- 9.3. Anexo N° 3: Lineamiento de Política 2007 – 2020 y Objetivos Estratégicos Institucionales 2007 – 2011 del Pliego 011-MINSA.
- 9.4. Anexo N° 4: Objetivos Generales Institucionales del 2008 - Pliego 011-MINSA.
- 9.5. Anexo N° 5: Articulación de Lineamientos de Política, Objetivos Estratégicos Institucionales, Objetivos Generales Institucionales y la Estructura Funcional Programática.
- 9.6. Anexo N° 6: Hoja de trabajo, Formulación de actividades - tareas asociadas.
- 9.7. Anexo N° 7: Cronograma de trabajo.
- 9.8. Anexo N° 8: Definiciones operacionales del Plan Operativo 2008.
- 9.9. Matriz N° 1: Articulación de Objetivos Generales - Instructivo.
- 9.10. Matriz N° 2: Programación de Actividades Operativas – Instructivo.
- 9.11. Matriz N° 2-A: Programación de actividades operativas de programas estratégicos- Instructivo.
- 9.12. Matriz N° 3: Programación de Proyectos de Inversión 2008 – Instructivo.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

ANEXO Nº 1

RELACIÓN DE PLANES NACIONALES, PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y OTROS DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA PARA FORMULAR DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2008 DEL PLIEGO 011 - MINSA.



Vallejos S.



- a. Objetivos del Milenio.
- b. Acuerdo Nacional.
- c. Plan Nacional Concertado de Salud 2007 – 2020.
- d. Evaluación del PEI 2004 – 2006.



Magly García B.

- e. Política Nacional de Medicamentos.
- f. Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- g. Lineamientos para la Acción en Salud Mental.
- h. Lineamientos de Política de Salud de los Adolescentes.
- i. Plan Nacional de Superación de la Pobreza.
- j. Planes Nacionales de las Estrategias Sanitarias Nacionales.
- k. Catálogo de Servicios Médicos y Estomatológicos del Ministerio de Salud.
- l. Programa de Municipios y Comunidades Saludables.



E.M. Tanaka T.m.

- m. Plan Nacional de Gestión de la Calidad.
- n. Otros compromisos asumidos a nivel de gobierno relacionados con el sector.



V. Zumaran A.

## ANEXO N° 2

### CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO 2008

#### PRESENTACION

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Visión

Las Unidades Orgánicas de la Sede Central deberán considerar la visión consignada en el Plan Nacional Concertado de Salud. En el Caso de las Direcciones de Salud de Lima y Callao, sus órganos desconcentrados y los Institutos Especializados, la visión corresponderá a la consignada en su respectivo Plan Estratégico 2007-2011 o en su Reglamento de Organización y Funciones, según sea el caso.

##### 2. Misión

Las Unidades Orgánicas de la Sede Central deberán considerar la Misión del Ministerio de Salud. En el Caso de las Direcciones de Salud de Lima y Callao, sus órganos desconcentrados y los Institutos Especializados, la Misión corresponderá a la consignada en sus respectivo Reglamento de Organización y Funciones.

##### 3. Denominación, naturaleza y fines

#### II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

Las DISAs, sus órganos desconcentrados y Institutos especializados, incluirán el Resumen Ejecutivo actualizado de la situación en el ámbito de intervención de la entidad o dependencia, tomando como base los criterios metodológicos apropiados, considerando los siguientes contenidos mínimos de oferta y demanda.

##### 2.1. Análisis de la demanda de Salud

- Características de la población: indicadores sociales, demográficos, culturales y económicos
- Situación de salud: indicadores sanitarios de morbi-mortalidad
- Accesibilidad: factores geográficos, económicos, culturales y organizacionales.

##### 2.2. Análisis de la oferta del Establecimiento de Salud

- Gestión de los servicios de salud: Servicios ofrecidos, producción de servicios, vigilancia epidemiológica, etc.
- Recursos en Salud: Recursos Humanos, financieros, infraestructura, equipamiento, materiales e insumos, etc.

##### 2.3. Identificación de problemas

- Problemas de Demanda
- Problemas de Oferta
- Priorización de problemas

Las Unidades Orgánicas de la administración central desarrollarán el mismo esquema en lo que les corresponda, adecuándolas a sus objetivos funcionales.



Vallejos S.



Magly García B.



V. Zumaran A.



E.M. Tanaka T.





Vallejos S.



Magly García B.

### III. OBJETIVOS GENERALES DEL POA 2008:

Una vez determinados los problemas y/o necesidades de salud priorizados, se definen los objetivos generales, que basados en la situación antes expuesta, expresan los cambios que se desea alcanzar en el plazo de ejecución del plan. Estos objetivos deben articularse o vincularse a los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSAL del año 2008.

Adicionalmente, para cada Objetivo General, se establecerán indicadores que permitan medir el logro de resultados, en términos de los beneficios que la institución provee a la comunidad. Estos indicadores contemplarán como mínimo, aquellos establecidos y consensuados según la Directiva Nº 024-2007-EF/76.01 y Directiva Nº 027-2007-EF/76.01.

En función a los objetivos generales, se construyen los objetivos específicos, que expresan de manera cuantitativa y detallada, el alcance de un conjunto de actividades (Matriz Nº 1).

### IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

A efectos de definir las actividades a ejecutar, para el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos previamente, los mismos deberán expresarse en metas, las que estarán enlazadas con las metas presupuestarias, de tal manera que éstas se correspondan al momento de alguna variación, tanto de metas presupuestarias como operativas (Matriz Nº 2).



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

### ANEXO Nº 3

#### LINEAMIENTO DE POLÍTICA 2007 – 2020

1. Atención integral de salud a la mujer y el niño privilegiando las acciones de promoción y prevención.
2. Vigilancia, control y atención integral de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
3. Mejoramiento progresivo de la oferta y calidad de los servicios de salud.
4. Desarrollo de los Recursos Humanos.
5. Medicamentos de calidad para todos/as.
6. Financiamiento en función de resultados.
7. Descentralización de la función salud al nivel del Gobierno Regional y Local.
8. Desarrollo de la Rectoría del sistema de salud.
9. Participación Ciudadana en Salud.
10. Mejora de los Determinantes de la Salud.



Vallejos S.



#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 2007 – 2011 DEL PLIEGO 011-MINSA

1. Reducir la Mortalidad materna neonatal.
2. Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años.
3. Priorizar las intervenciones de prevención de las enfermedades trasmisibles y no trasmisibles promoviendo estilos de vida y entornos saludables.
4. Reducir la morbilidad de las enfermedades crónico degenerativas, enfermedades inmunoprevenibles y aquellas originadas por factores externos.
5. Mejorar la oferta y calidad del servicio de salud en beneficio de la población en general con énfasis en los grupos poblacionales vulnerables.
6. Fortalecer el desarrollo y la gestión de los recursos humanos en salud.
7. Asegurar el Acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad.
8. Fortalecer el rol de rectoría en los diferentes niveles de gobierno.



Magly García B.



V. Zumaran A.



E.M. Tanaka T.



#### ANEXO N° 4

#### OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES DEL 2008 PLIEGO 011



Vallejos S.



1. Disminuir la Morbimortalidad Materno Neonatal, con énfasis en la población de menores recursos.
2. Reducir la desnutrición crónica en la población de menores recursos, con énfasis en los menores de 5 años.

3. Fortalecer las intervenciones de prevención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles promoviendo estilos de vida y entornos saludables en la población, con énfasis en las poblaciones vulnerables.
4. Reducir la morbilidad de las enfermedades crónico degenerativas, enfermedades inmunoprevenibles y aquellas originadas por factores externos.

5. Ampliar y mejorar la oferta de los servicios de salud con énfasis en el proceso de mejora continua de la calidad, en beneficio de la población.
6. Contar con recursos humanos con capacidades y habilidades acorde a las necesidades del sistema de salud.

7. Ampliar el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad a la población con énfasis en la de menores recursos.
8. Optimizar la gestión de los Recursos económicos, materiales y financieros que coadyuven al desempeño institucional.

9. Fortalecer el rol de rectoría y conducción sectorial del Ministerio de Salud en el marco de la descentralización.

Magly García B.



E.M. Tanaka T.



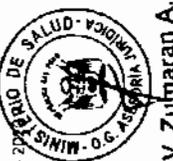
V. Zumaran A.

ANEXO 5

ARTICULACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES Y ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

| Lineamientos de Política 2007 - 2020  | Objetivos Estratégicos Institucionales 2007 - 2011   | Objetivos Generales Institucionales del 2008 - Pliego 011  | Estructura Funcional Programática                      |
|---|--|--|--|
| Atención integral de salud a la mujer y el niño privilegiando las acciones de promoción y prevención. | Reducir la Mortalidad materna neonatal.  | Disminuir la morbilidad materna Neonatal, con énfasis en la población de menores recursos  | Programa Estratégico Mortalidad Materno Neonatal       |
| Vigilancia, control y atención integral de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.         | Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años   | Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de extrema pobreza.   | Programa Estratégico Programa Articulación Nutricional |
| Mejoramiento progresivo de la oferta y calidad de los servicios de salud.                             | Priorizar las intervenciones de prevención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles promoviendo estilos de vida y entornos saludables. | Fortalecer las intervenciones de prevención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles promoviendo estilos de vida y entornos saludables en la población, con énfasis en las poblaciones vulnerables | Salud colectiva  |
| Desarrollo de los Recursos Humanos.   | Reducir la morbilidad de las enfermedades crónico degenerativas, enfermedades inmunoprevenibles y aquellas originadas por factores externos.       | Reducir la morbilidad de las enfermedades crónico degenerativas, enfermedades inmunoprevenibles y aquellas originadas por factores externos.   | Salud Individual                                       |
| Medicamentos de calidad para todos/as.  | Mejorar la oferta y calidad del servicio de salud en beneficio de la población en general con énfasis en los grupos poblacionales vulnerables      | Ampiar y mejorar la oferta de los servicios de salud con énfasis en el proceso de mejora continua de la calidad, en beneficio de la población  | Salud Individual                                       |
| Financiamiento en función de resultados.  | Fortalecer el desarrollo y la gestión de los recursos humanos en salud.  | Contar con recursos humanos con competencias acorde a las necesidades del sistema de salud.  | Administración   |
| Descentralización de la función salud al nivel del Gobierno Regional y Local.                         | Asegurar el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad   | Ampiar el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad a la población con énfasis en la de menores recursos  | Salud colectiva  |
| Participación Ciudadana en Salud.   | Fortalecer el rol de rectoría en los diferentes niveles de gobierno  | Optimizar la gestión de los recursos económicos, materiales y financieros que coadyuven a la mejora del desempeño institucional.   | Administración   |
| Mejora de los Determinantes de la Salud.  |  | Fortalecer el rol de rectoría y conducción sectorial del Ministerio de Salud en el marco de la descentralización   | Planeamiento Gubernamental                             |

Magly García B. El Aseguramiento Universal como lineamiento corresponde al Pliego 135 Seguro Integral de Salud SIS





## ANEXO 6

### HOJA DE TRABAJO, FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES – TAREAS ASOCIADAS

#### Instrucciones

Hoja de trabajo, de carácter interno, que permite, por cada unidad orgánica de la entidad o dependencia, proyectar sus actividades, en base a tareas, y formular sus requerimientos de recursos, pues a partir del mismo se pueden elaborar los cuadros de necesidades, y un poco más adelante obtener el PAAC.

Asimismo, evita que la matriz N° 2 del plan operativo se vea atomizada con actividades y tareas, y con ello se podrá mejorar la identificación de los productos en salud, que finalmente constituirán las actividades finales que serán de representación en el plan operativo.

Se debe desarrollar una matriz por cada Unidad Orgánica; y su construcción corresponde a las siguientes pautas:

**Unidad orgánica:** Consignar el nombre de la Unidad Orgánica de la Entidad o Dependencia, responsable de formular y finalmente ejecutar las tareas y actividades consignadas.

**Objetivo Específico:** Resultado específico a alcanzar, que constituye la expresión cuantitativa o meta, a la cual la unidad orgánica contribuirá. Se considerarán aquellos objetivos de la Matriz N° 2 (Columna 2)

- Actividades a desarrollar (Columna 1):** En esta columna consignar las actividades que la unidad orgánica ejecutará con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. Estas actividades representan el conjunto agregado de tareas.
- Tareas asociadas (Columna 2):** Referidas a las acciones de tipo repetitivo y constante que se lleva a cabo en la unidad orgánica, por lo general de tipo unipersonal; pero que el conjunto de todas ellas conducen a obtener un producto único, cuantificable y medible que caracteriza el quehacer de la unidad orgánica.
- Unidad de medida (Columna 3):** Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la tarea.
- Meta total a ejecutar (Columna 4):** El resultado de la sumatoria del cronograma de las metas aritméticas programadas en forma mensual.
- Cronograma de programación (Columna 5):** En estas columnas se consigna el número de veces que se ha previsto realizar las tareas-actividad, mensualizadas.
- Presupuesto requerido (Columna 6):** Estas columnas identifican las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las tareas y actividades. Responderá a un proceso previo para identificar el cuadro de necesidades que se requiere para cumplir todas las tareas, para luego realizar su valorización.
- Componente de la EFP a la que se adscribe (Columna 7):** Columna que enlaza las actividades operativas y las tareas, señalando a que componente de las EFP se sujetan estas, con el fin de garantizar su inclusión en el proceso presupuestario medido en recursos y metas.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka Tg.



V. Zumaran A.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº J 24 - MINSAJOGPP V.01.  
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2008 DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD - PLIEGO 011

**ANEXO 7**

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

| ACTIVIDAD   | CRONOGRAMA |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
|---|------------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|
|   | Set        |       | oct-07 |       |       | nov-07 |       |       |       | dic-07 |       |       |       |
|   | 24-28      | 01-05 | 09-12  | 15-19 | 22-31 | 02-08  | 12-18 | 19-23 | 26-30 | 03-07  | 10-14 | 17-21 | 24-28 |
| Desarrollo de las Generalidades y Diagnóstico Situacional del POA 2008, de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA  |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
| Determinación de objetivos generales e indicadores, de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA  |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
| Determinación y programación de actividades y propuesta de metas con su correspondiente demanda global de gasto, de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
| Presentación de Propuesta del Plan Operativo Anual 2008 de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA  |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
| Observaciones a la propuesta de Planes Operativos Anuales 2008, de las Dependencias y Entidades del Pliego - 011 MINSA  |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
| Levantamiento de observaciones, aprobación por el titular de la Dependencias o Entidades del Plan Operativo Anual 2008 y su remisión correspondiente a la OGPP - MINSA  |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
| Difusión y publicación de los Planes Operativos Anuales 2008 aprobados, de las Dependencias y Entidades del Pliego 011 - MINSA  |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |
| Asistencia técnica por parte de la OGPP en el proceso de formulación de Plan Operativo Anual 2008   |            |       |        |       |       |        |       |       |       |        |       |       |       |

## ANEXO Nº 8

### DEFINICIONES OPERACIONALES DEL PLAN OPERATIVO 2008

**Actividad:** Conjunto de tareas que se realiza para la consecución de un objetivo propuesto. Las actividades pueden ser de carácter permanente, periódico o temporal. Constituye la unidad básica para la determinación de los recursos humanos, físicos y financieros necesarios. Se desarrolla para lograr una meta determinada, respondiendo a la pregunta ¿Qué debemos hacer para lograr el objetivo específico deseado?

**Cuadro de necesidades:** Es la descripción detallada de los requerimientos de bienes y servicios para un año determinado. Se desprende de la identificación de las actividades y es el insumo principal para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

**Dependencias:** Son los organismos desconcentrados del Ministerio de Salud.

**Entidades:** Son las instituciones de Salud, con la que se mantiene relaciones de coordinación para fortalecer las funciones de Rectoría y Regulación.

**Formulación:** Etapa en el cual se delimita y organiza en mayor detalle las diversas facetas de la situación actual, detallando las posibles actividades, metas y cronograma de ejecución de los recursos necesarios, de acuerdo a la asignación presupuestaria que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Indicador:** Es una medida que se usa para ayudar a describir un situación existente, o para medir cambios o tendencias de una situación determinada, en un período de tiempo.

**Objetivo General Institucional:** Es el cambio esperado en el corto plazo, que reflejan los propósitos que en materia de servicios, administración, recursos humanos, infraestructura y equipamiento desarrollará la institución. Responde a la evaluación, selección y priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales de mediano plazo.

**Objetivo General del Plan Operativo:** Es aquel cambio que se espera alcanzar en la realidad que se interviene, en el término de un año, y significa la solución a problemas generales identificados. A su vez tiene relación con los objetivos estratégicos planteados por cada institución y con los objetivos generales institucionales del Pliego 011 - MINSA. Todo objetivo debe ser susceptible de medición a través de indicadores verificables.

**Objetivo Específico:** Propósito particular que tiene un mayor nivel de detalle y complementariedad, que grafica el resultado a alcanzar.

**Plan Operativo:** Documento de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar en un año fiscal, para cumplir los objetivos institucionales, con el concurso de recursos humanos, tecnológicos, físicos y económicos disponibles.

**Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC):** Herramienta de gestión que contiene los procesos de selección programados (bajo cualquier modalidad) a ser convocados durante el año fiscal. Su elaboración se desprende del Plan Operativo y su presupuesto puede ser igual, menor o mayor al aprobado.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° J24 -Minsa/OGPP V.04.  
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2008 DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD - PLIEGO 011



**Unidad Operativa:** Direcciones, Oficinas y Unidades que conforman la estructura orgánica de la Administración Central - Ministerio de Salud, sean órganos de línea, apoyo o asesoría, a través del cual se desarrollan un conjunto de funciones especializadas, coherentes y articuladas con funciones de Rectoría y Regulación.



**Unidad Orgánica:** Es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la Dependencia y Entidad.

Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.



Vallejos S.

**MATRIZ N° 1**  
**ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES**

DENOMINACIÓN: .....

| Misión  |     | INDICADOR                              |                   |                       |                 |                     |             |  |
|---|-----|--|-------------------|-----------------------|-----------------|---------------------|-------------|--|
| OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL 2008 PLIEGO 011 - MINSAU (1) | COD | OBJETIVO GENERAL DE PLAN OPERATIVO (2) | DENOMINACIÓN (3a) | FORMA DE CALCULO (3b) | LINEA BASE (3c) | VALOR ESPERADO (3d) | FUENTE (3e) |  |
| A   | OG1 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
|   | OG2 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
|   | OG3 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
| B   | OG4 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
|   | OG5 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
|   | OG6 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
|   | OG7 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
| N   | OG8 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |
|   | OG9 |  |                   |                       |                 |                     |             |  |

Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.



Vaitejos S.

## MATRIZ Nº 1

### ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES

#### Instrucciones

Articula los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA para el 2008 y los Objetivos Generales del Plan Operativo, definidos por cada unidad orgánica, entidad y dependencia; así como establece sus respectivos indicadores, tomando como referencia los propuestos en el marco del Plan Nacional Concertado de Salud, su construcción debe seguir las siguientes pautas:

**Denominación:** Consignar el nombre de la Unidad Orgánica, Entidad o Dependencia del Ministerio de Salud.

**Misión:** Describir la misión de la Unidad Orgánica, Entidad o Dependencia del Ministerio de Salud.

a. **Objetivo General Institucional del Pliego 011 - MINSA (Columna 1):** Considerar los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA para el año 2008; y en el caso de los OPD, aquellos definidos para el período en concordancia a su Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011.

b. **Objetivo General del Plan Operativo (Columna 2):** Para el llenado de esta columna, se deben consignar los Objetivos Generales de la institución, que han sido previamente definidos, buscando la debida correspondencia con los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA. Puede haber más de un Objetivo General del Plan Operativo por cada uno de los Objetivos Generales Institucionales del Pliego 011 - MINSA.

c. **Indicador (Columna 3):** Es el medio de verificación que indica el logro del Objetivo General. Registrar un indicador o dos, por cada Objetivo General del Plan Operativo, de forma que permita evaluar el cumplimiento del mismo. Para cada indicador considerar:

c.1 **Denominación (Columna 3a):** Es el nombre del indicador. Debe ser lo más preciso y diferenciarse de otros indicadores.

c.2 **Forma de cálculo (Columna 3b):** Señala las variables que intervienen en la construcción del indicador.

c.3 **Línea de Base (Columna 3c):** Es el valor del indicador. Para determinar la línea de base considerar los datos del período más reciente.

c.4 **Valor esperado (Columna 3d):** Se refiere al valor cuantificable del indicador deseable de obtener al término del período, y que será de notificación. (valor programado)

c.5 **Fuente (Columna 4e):** En esta columna referir la fuente de la cual se obtendrá los datos para calcular el indicador. Mencionar el documento a consultar y la(s) unidad(es) orgánica(s) responsable(s) de generarla.



V. Zumaran A.

MATRIZ N° 2  
 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS A LA EFR.

DENOMINACIÓN: .....  
 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO: (OG1)

| COD. OB. GEN. | OBJETIVO ESPECÍFICO (1) | COD. ACTIVIDADES OPERATIVAS (2) | META FÍSICA OPERATIVA |          | META Y CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN (4) |    |     |    | META FÍSICA OPERATIVA - PRESUPUESTARIA |                      | RECURSOS FINANCIEROS (5)  |       |    | UNIDAD (ES) ORGANICA (S) RESPONSABLE (S) |
|---------------|-------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------|---------------------------------------|----|-----|----|--|----------------------|---------------------------|-------|----|--|
|               |                         |                                 | UNIDAD DE MEDIDA (3)  | COD. (3) | META (I)                              | II | III | IV | COMPONENTE DE LA EFR (6)               | UNIDAD DE MEDIDA (7) | UNIDAD PRESUPUESTARIA (7) | TOTAL | RS |  |
| OG1           | OE1.1                   | A.1.1.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.1.1.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.1.1                           |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.1.2.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
| OG2           | OE1.2                   | A.1.2.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.1.2.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.1.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.1.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
| OG3           | OE2.1                   | A.2.2.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.3.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.3.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.3.3                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
| OG4           | OE2.2                   | A.2.4.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.4.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.4.3                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.4.4                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
| OG5           | OE2.3                   | A.2.5.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.5.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.5.3                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.5.4                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
| OG6           | OE2.4                   | A.2.6.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.6.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.6.3                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.6.4                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
| OG7           | OE2.5                   | A.2.7.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.7.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.7.3                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.7.4                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
| OG8           | OE2.6                   | A.2.8.1                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.8.2                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.8.3                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |
|               |                         | A.2.8.4                         |                       |          |                                       |    |     |    |  |                      |                           |       |    |  |



Magly Garcia B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumarán A.



Vallejos S.

## Matriz N° 2

### PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

#### Instrucciones

Permite en base a los objetivos generales y específicos del plan operativo, prever los recursos necesarios definiendo las actividades operativas con sus correspondientes metas. Se debe desarrollar una matriz para cada Objetivo General; y su construcción corresponde a las siguientes pautas:

**Denominación:** Consignar el nombre de la Unidad Orgánica, Entidad o Dependencia del Ministerio de Salud.

**Objetivo General:** Consignar el Objetivo General del Plan Operativo de la Matriz N° 1 (Columna 2)

- a. **Objetivo específico (Columna 1):** En función del objetivo general describir el resultado específico a alcanzar, que constituye la expresión cuantitativa o meta. Un objetivo general puede tener uno o más objetivos específicos.
- b. **Actividades operativas (Columna 2):** En esta columna se debe consignar las actividades que la entidad o dependencia de salud ejecutará a través de sus diferentes unidades orgánicas con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. Estas actividades representan el conjunto agregado de tareas; las mismas que deberán estar reflejadas en los planes de trabajo.
- c. **Unidad de medida (Columna 3):** Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la actividad.
- d. **Meta y cronograma de programación (Columna 4):** En estas columnas se consigna el número de veces que se ha previsto realizar la actividad, así como su debida distribución aritmética de período trimestral.
- e. **Componente de la EFP (Columna 5):** Columna que enlaza las actividades operativas con las presupuestarias, a fin de visualizar los componentes de la Estructura Funcional Programática (EFP) con las actividades operativas que realizan las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud.
- f. **Unidad de medida (Columna 6):** Magnitud a utilizar para la medición del componente de la EFP.
- g. **Meta presupuestaria (Columna 7):** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de los componentes de la EFP.
- h. **Requerimiento financiero (Columna 8):** Estas columnas identifican las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las actividades operativas.
- i. **Unidad orgánica responsable (Columna 9):** En esta columna se consigna la unidad orgánica de la entidad, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

MATRIZ Nº 2-A  
 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

DENOMINACIÓN: .....  
 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO: Disminuir la Morbimortalidad Materno Neonatal, con énfasis en la población de menores recursos

| OBJETIVO ESPECÍFICO (1)   | COD.   | ACTIVIDADES OPERATIVAS (2)  | META FÍSICA OPERATIVA |                  |                |                      | META FÍSICA PRESUPUESTAL |       |    |     | REQUERIMIENTO FINANCIERO (8) |  |  | UNIDAD (ES) ORGÁNICA (S) RESPONSABLE (S) (9) |  |
|---|--------|---|-----------------------|------------------|----------------|----------------------|--------------------------|-------|----|-----|------------------------------|--|--|--|--|
|   |        |   | UNIDAD DE MEDIDA (3)  | PROGRAMACIÓN (4) | COMPONENTE (5) | UNIDAD DE MEDIDA (6) | META PRESUPUESTARIA (7)  | TOTAL | RD | RDR | OTROS                        |  |  |  |  |
| Conducción de la estrategia   | OE.1.1 | Gestión de la estrategia  | A.1.1.1               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   |        | Regulación de la provisión y financiación de la atención materno neonatal   | A.1.1.2               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   | OE.1.2 | Población informada en salud sexual y reproductiva  | A.1.2.1               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   |        | Acceso a métodos de planificación familiar y acceso a servicios de consejería de salud sexual y reproductiva      | A.1.2.2               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
| Acceso de gestantes a servicios de atención de prenatal de calidad y de complicaciones según capacidad resolutiva | OE.1.3 | Acceso de gestantes a servicios de atención de prenatal de calidad y de complicaciones según capacidad resolutiva | A.1.3.1               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   |        | Acceso de gestantes a servicios de atención de prenatal de calidad y de complicaciones según capacidad resolutiva | A.1.3.2               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   | OE.1.4 | Acceso de gestantes a servicios de atención de prenatal de calidad y de complicaciones según capacidad resolutiva | A.1.4.1               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   |        | Acceso de gestantes a servicios de atención de prenatal de calidad y de complicaciones según capacidad resolutiva | A.1.4.2               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
| Acceso de neonatos a servicios de atención de complicaciones neonatales   | OE.1.5 | Acceso de neonatos a servicios de atención de complicaciones neonatales   | A.1.5.1               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   |        | Acceso de neonatos a servicios de atención de complicaciones neonatales   | A.1.5.2               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   | OE.1.6 | Acceso de neonatos a servicios de atención de complicaciones neonatales   | A.1.6.1               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |
|   |        | Acceso de neonatos a servicios de atención de complicaciones neonatales   | A.1.6.2               |                  |                |                      |                          |       |    |     |                              |  |  |  |  |



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zúmaran A.



Vallejos S.

MATRIZ Nº 2-A  
 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

DENOMINACIÓN:.....  
 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN OPERATIVO: Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de extrema pobreza.

| OBJETIVO ESPECÍFICO  | COD     | ACTIVIDADES OPERATIVAS (2)   | META FÍSICA OPERATIVA |                      |                                       |                          | META FÍSICA OPERATIVA |                         |       |    | REQUERIMIENTO FINANCIERO (M) |       |  | UNIDAD (ES) ORGANICA (S) RESPONSABLE (S) (9) |  |
|--|---------|--|-----------------------|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|-------|----|------------------------------|-------|--|--|--|
|  |         |  | COD                   | UNIDAD DE MEDIDA (3) | META Y CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN (4) | COMPONENTE DE LA ESP (6) | UNIDAD DE MEDIDA (5)  | META PRESUPUESTARIA (7) | TOTAL | RO | RDR                          | OTROS |  |  |  |
| Conducción de la gestión de la estrategia                    | OE.1.1  | Gestión de la estrategia   | A.2.1.1               |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |
|  | A.2.1.2 | Regulación de la financiación y provisión de servicios en el menor de 35 meses   |                       |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |
| Mejorar la alimentación y nutrición del menor de 35 meses    | A.2.2.1 | Comedores promuevan prácticas saludables para el cuidado infantil y para la adecuada alimentación en niños menores de 36 meses |                       |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |
|  | OE.2.2  | Hogares adoptan prácticas saludables para el cuidado infantil y para la adecuada alimentación en niños menores de 36 meses     | A.2.2.2               |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |
| Mejorar la mortalidad en IRA, EDA y enfermedades prevalentes | A.2.2.3 | Alimentación disponible y de calidad para la alimentación del menor de 36 meses  |                       |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |
|  | OE.2.3  | Acceso a agua segura   | A.2.3.1               |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |
| Mejorar la mortalidad de bajo peso al nacer                  | A.2.3.2 | Diagnóstico y tratamiento de IRA, EDA y otras enfermedades prevalentes regionales  |                       |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |
|  | OE.2.4  | Mejorar la nutrición de la gestante.   | A.2.4.1               |                      |                                       |                          |                       |                         |       |    |                              |       |  |  |  |



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.



Vallejos S.

Matriz Nº 2-A

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Instrucciones

Permite en base a los objetivos generales y específicos de los programas estratégicos de Morbimortalidad Materno Neonatal y Desnutrición Infantil, prever los recursos necesarios definiendo las actividades operativas con sus correspondientes metas.

**Denominación:** Consignar el nombre de la Unidad Orgánica, Entidad o Dependencia del Ministerio de Salud.

**Objetivo General:** Objetivos ya definidos por el MINSa (consignado en la matriz).

- a. **Objetivo específico (Columna 1):** Objetivos ya definidos por el MINSa (consignado en la matriz).
- b. **Actividades operativas (Columna 2):** Actividades ya definidas por el MINSa (consignado en la matriz).
- c. **Unidad de medida (Columna 3):** Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la actividad.
- d. **Meta y cronograma de programación (Columna 4):** En estas columnas se consigna el número de veces que se ha previsto realizar la actividad, así como su debida distribución aritmética de período trimestral.
- e. **Componente de la EFP (Columna 5):** Columna que enlaza las actividades operativas y presupuestarias, a fin de visualizar los componentes de la Estructura Funcional Programática con las actividades operativas que realizan las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud.
- f. **Unidad de medida (Columna 6):** Magnitud a utilizar para la medición del componente de la EFP.
- g. **Meta presupuestaria (Columna 7):** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de los componentes de la EFP.
- h. **Requerimiento financiero (Columna 8):** Estas columnas identifican las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las actividades operativas.
- i. **Unidad orgánica responsable (Columna 9):** En esta columna se consigna la unidad orgánica de la entidad, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa.



Vallejos S.



Magly García B.



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.

**MATRIZ Nº 3  
 PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

DENOMINACIÓN: .....

OBJETIVO GENERAL: (OG1)

| OBJETIVO ESPECÍFICO (1) | Nº | PROYECTOS / COMPONENTES DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN (2) | META FÍSICA OPERATIVA - PROYECTOS DE INVERSIÓN |                                       |    |     | COMPONENTE DE LA EFP (6) | REQUERIMIENTO FINANCIERO (8) |    |     |         | UNIDAD (ES) ORGANICA (S) RESPONSABLE (S) (9) |    |
|-------------------------|----|--|--|---------------------------------------|----|-----|--------------------------|------------------------------|----|-----|---------|--|----|
|                         |    |  | UNIDAD DE MEDIDA (3)                           | META Y CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN (4) |    |     |                          | TOTAL                        | RO | RDR | OTROS * |  |    |
|                         |    |  |  | META I                                | II | III |                          |                              |    |     |         |  | IV |
|                         |    | Proyecto: .....                                      |  |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |
|                         |    | Componente 1: Estudios                               | Estudio  |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |
|                         |    | Componente 2: Obras Civiles                          | m2   |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |
|                         |    | Componente 3: Supervision                            | Informe  |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |
|                         |    | Componente 4: Equipamiento                           | Equipos  |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |
|                         |    |  |  |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |
|                         |    |  |  |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |
|                         |    |  |  |                                       |    |     |                          |                              |    |     |         |  |    |



Magly García (R) Especificar



E.M. Tanaka T.



V. Zumaran A.



Vallejos S.

### MATRIZ N° 3

## PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2008

### Instrucciones

Permite en base a los objetivos generales y específicos, prever los recursos necesarios para la ejecución de los Proyectos de Inversión según componentes con sus correspondientes metas. Se debe desarrollar una matriz para cada Objetivo General del Plan Operativo; y su construcción corresponde a las siguientes pautas:

**Denominación:** Consignar el nombre de la Unidad Orgánica, Entidad o Dependencia del Ministerio de Salud.

**Objetivo General:** Consignar el Objetivo General del Plan Operativo de la Matriz N° 1 (Columna 2)

- a. **Objetivo específico (Columna 1):** En función del objetivo general describir el resultado específico a alcanzar, que constituye la expresión cuantitativa o meta. Un objetivo general puede tener uno o más objetivos específicos.
- b. **Proyectos de Inversión (Columna 2):** En esta columna se debe consignar los componentes de cada uno de los proyectos de inversión que la Entidad o dependencia de salud ejecutará con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos. Estos proyectos de inversión deberán reflejarse en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correspondiente.
- c. **Unidad de medida (Columna 3):** Detalla el estándar en que será medida o cuantificada la meta de cada componente.
- d. **Meta y cronograma de programación (Columna 4):** En estas columnas se consigna la programación de la ejecución de los componentes que se han previsto realizar. Se debe indicar en qué período trimestral se alcanzará la meta.
- e. **Componente de la EFP (Columna 5):** Columna que enlaza los componentes definidos en el estudio de preinversión con el que se alcanzó la Viabilidad y los componentes de la estructura funcional programática.
- f. **Unidad de medida (Columna 6):** Magnitud a utilizar para la medición del componente de la EFP.
- g. **Meta presupuestaria (Columna 7):** Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el(los) producto(s) final(es) de los componentes de la EFP.
- h. **Requerimiento financiero (Columna 8):** Esta columna identifica las diversas fuentes de financiamiento requeridas para cumplir con las actividades operativas.
- i. **Unidad orgánica responsable (Columna 9):** En esta columna se consigna la unidad orgánica de la entidad, responsable del cumplimiento de la ejecución de la actividad operativa.

